



**Aviso de Licitación Pública**

**República de Honduras**

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**

**SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LOS  
EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN-GC-INPREUNAH-001-2022**

El Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional GC-INPREUNAH-001-2022 a presentar ofertas selladas para el Servicio de Vigilancia para el Instituto de Previsión Social de los empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales y se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección: Edificio Principal del INPREUNAH Warren Valdemar Ochoa, Colonia Alameda, 3ra Avenida Tiburcio Carías Andino, Sendero Subirana de 9:00 am a 5:00 pm ó bien mediante correo electrónico a la dirección [lorellana@inpreunah.hn](mailto:lorellana@inpreunah.hn).

Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", ([www.honduscompras.gob.hn](http://www.honduscompras.gob.hn)).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Edificio Principal del INPREUNAH Warren Valdemar Ochoa, Colonia Alameda, 3ra Avenida Tiburcio Carías Andino, Sendero Subirana a más tardar a las 10:00 am el día martes 22 de noviembre del 2022. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:15 am el día martes 22 de noviembre del 2022. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa M.D.C 10 de octubre del 2022.

**MAE. Raúl Edgardo Estrada Gough**  
Director Especialista a.i.

# DOCUMENTO DE LICITACIÓN



**Instituto de Previsión Social de los Empleados de la  
Universidad Nacional Autónoma de Honduras.  
INPREUNAH**

## LICITACIÓN PÚBLICA

**No. LPN-GC- INPREUNAH-001-2022**

***“Contratación del Servicio de Vigilancia Privada para el Instituto  
de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional  
Autónoma de Honduras, año 2023”***

Fuente de Financiamiento:

*Fondos Propios*

## INDICE

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....	1
IO-01 CONTRATANTE .....	1
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	1
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION.....	1
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS .....	1
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	1,2,3
IO-05.1 CONSORCIO .....	3
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	3
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	4,4
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION .....	4
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	4,5,6,7
IO-10 REUNION DE ACLARACIONES .....	8
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS.....	8,8,9,10,11
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	11
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO .....	12
IO-14 FIRMA DE CONTRATO.....	13
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION .....	14
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO .....	14
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	14
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	14
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	14
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	14
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION.....	14
CC-07 GARANTÍAS.....	14,15
CC-08 FORMA DE PAGO .....	15
CC-09 MULTAS.....	16

SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS .....	17
ET-01    NORMATIVA APLICABLE .....	17
ET-02    CARACTERÍSTICAS TECNICAS.....	17,18,19,20,21
ET-03    ACCESORIOS .....	
ET-04    SERIES .....	
ET-05    CATÁLOGOS.....	
ET-06    OTROS.....	22

]

## SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

La Gerencia Administrativa promueve la **Licitación Pública Nacional –GC- INPREUNAH-001-2022** que tiene por objeto la **“Contratación del Servicio de Vigilancia Privada para el Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, año 2023”**

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre el **Instituto de Previsión Social de los empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH)** y el licitante ganador.

### IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

La presente Licitación tiene por objeto el Suministro de: Servicio de Vigilancia Privada para las instalaciones del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Autónoma de Honduras (INPREUNAH) y para el Proyecto Habitacional Lomas del Perú ubicado en la Ciudad de La Ceiba.

El detalle de las características, especificaciones y alcances de la Contratación que deberán cumplir los artículos objetos de esta Licitación, se señalan en la **SECCION III-ESPECIFICACIONES TECNICAS** del presente documento.

### IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en castellano, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al castellano, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

### IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los oferentes deberán presentarse de manera física a la dirección indicada.

Los oferentes deben presentar una sola oferta.

No se aceptarán ofertas tardías.

## Sección I – Instrucciones a los oferentes

El acto de apertura se realizará con la presentación de una (1) oferta de potencial oferente.

Para los fines de la presente licitación se considerará de manera sustancial:

1. Perfiles de los guardias de seguridad.
2. Antecedentes policiales y penales del Representante Legal, Gerente Administrativo y de los Guardias de Seguridad.
3. Detalle de los clientes actuales.

Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:

Rotulación de Sobres:

**-Esquina superior Izquierda**

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono del Oferente.

**-Parte Central**

Gerencia Administrativa

Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras Ubicado en: Colonia Alameda, 3ra avenida, Tiburcio Carias Andino, Sendero Subirana, Tegucigalpa M.D.C

País: Honduras

**Licitación Pública Nacional - GC-INPREUNAH -001-2022**

**“Servicio de Vigilancia Privada para el Instituto de Previsión Social de los empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, año 2023”**

**-Esquina Inferior Derecha**

Indicación clara del tipo de oferta (técnica o económica), si es original o copia, indicación de que no se abra sino hasta el día y hora señalados en el aviso de licitación y en estas bases. Los sobres estarán debidamente sellados.

Además de la oferta original el número de copias serán: dos (2)

**Los licitantes deberán asegurarse que las copias sean fieles a la oferta original**

La fecha límite de presentación de ofertas será: **el día martes 22 de Noviembre del 2022 a las 10:00 am.**

El acto público de apertura de ofertas se realizará en la **Sala de Juntas, ubicada en el segundo piso del El Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad**

**Nacional Autónoma de Honduras** | el día **martes 22 de noviembre** a partir de las **10:15 a.m.**

**Por motivos de la Emergencia Sanitaria se solicita únicamente un representante por empresa en el acto público de apertura.**

No se admitirá ninguna oferta presentada después de la hora límite fijado para presentación y será devuelta al oferente sin abrir, cualquiera que sea el motivo del retraso, según lo dispone el artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Después del Acto de Apertura, se permitirá a los oferentes, revisar las ofertas de los otros oferentes conforme a la Ley de Contratación del Estado (Artículo 50) y su Reglamento (Artículo 124). En ningún caso se permitirá obtener fotocopias, fotografías o apuntes de las ofertas; los interesados podrán examinar las ofertas inmediatamente después del Acta de Apertura, sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el artículo 6, párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado y 10 y 12 párrafo segundo de su Reglamento. En este sentido, el comprador se reserva el derecho de indicar que información puede mostrarse.

La licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones y se declarará fracasada cuando se hubiere omitido, en el procedimiento, alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en las disposiciones reglamentarias; cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones; y cuando se comprobare que ha existido colusión. |

El acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HONDUCOMPRAS 1.0.

#### **IO-05.1 CONSORCIO**

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

#### **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de 120 días | calendario **días** contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

#### **IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de 30 días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

#### **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION**

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los 30 días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

##### **09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

##### **09.1 Información Legal**

1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Constancia de colegiación del oferente (si aplica)
4. Copia autenticada de RTN del oferente.
5. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.
6. Formulario de Presentación de Oferta.
7. La certificación de la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados (si aplica).
8. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente



auténtica de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos.

9. Solvencia de INFOP (si aplica).
10. Propuesta técnica que contenga la descripción pormenorizada de los servicios que oferta, detallando en el Formato “Especificaciones técnicas ofertadas”
11. Lista de precios para el periodo objeto de la presente licitación.
12. Garantía de mantenimiento de oferta de acuerdo a lo establecido en este pliego de condiciones, por el 2% como mínimo del total del monto ofertado, con vigencia de 120 días calendario a partir de la fecha de apertura de ofertas, con su respectiva cláusula obligatoria.
13. Fotocopia de la tarjeta de identidad o carné de residencia, si es extranjero, del Representante Legal o Apoderado de la empresa, según sea el caso.
14. Fotocopia del RTN del representante legal.
15. Constancia de inscripción y solvencia de la Cámara de comercio e Industria de su localidad.
16. Declaración Jurada del Representante, de estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos establecidas en estas bases.
17. Carta de aceptación por escrito de que la Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) funge como agente de retención de impuestos.
18. Presentar por lo menos (3) Constancias de satisfacción de servicios emitidas por clientes que acrediten la prestación de los servicios ofrecidos en los últimos (3) tres años por un monto igual o mayor al ofertado en la presenta licitación; indicando en la misma la dirección y teléfono de la empresa que la extiende, mismas que deberán ser con empresas que estén actualmente operando. De igual manera presentar copia de los contratos.

Si en años anteriores o en la actualidad presta servicios al INPREUNAH deberá presentar dicha constancia.

No serán consideradas las cartas de satisfacción que no cumplan con los requisitos establecidos en el presente numeral.

19. Permiso de operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad.
20. Constancia de solvencia del representante legal, extendida por la Alcaldía Municipal de su localidad.

## Sección I – Instrucciones a los oferentes

21. Constancia de Solvencia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones
  22. Constancia de solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) (antes DEI) vigente a favor de la empresa y su representante legal.
  23. Constancia de solvencia extendida por la Procuraduría General de la Republica, a favor de la empresa y su representante legal.
  24. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.
  25. En consideración a la naturaleza de los servicios a contratar y en aplicación al párrafo primero del **Artículo 98** del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado el INPREUNAH considera necesario que los oferentes acrediten suficientemente que los Guardias de Seguridad que prestaran el servicio devengan por lo menos el salario mínimo establecido por el Ministerio de Trabajo.
- Todos los documentos arriba detallados deben presentarse con el certificado de autenticidad correspondiente, si no fuese así se tendrá como no presentado.

### 09.2 Información Financiera

- Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos al valor de la oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, etc.
- Copia autenticada del balance general debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior.
- Autorización para que **INPREUNAH** pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
- Estados financieros y sus anexos de los últimos cinco (5) años (2017-2022), auditados por un Contador Público externo colegiado.

### 09.3 Información Técnica

La propuesta técnica deberá contener la información que se indica a continuación:

## Sección I – Instrucciones a los oferentes

Descripción y especificaciones a detalle de las especificaciones técnicas objeto de esta Licitación de acuerdo a lo establecido en la **SECCION III–ESPECIFICACIONES TECNICAS**.

Nota firmada y sellada por el representante legal en la cual manifieste que su representada cuenta con personal capacitado suficiente y disponible para la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, por lo que en caso de resultar adjudicado realizara la entrega del servicio en el tiempo requerido durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en la **SECCION III–ESPECIFICACIONES TECNICAS**.

La empresa presentada deberá acompañar junto a su oferta:

- Constancia que indique el personal propuesto y el tiempo que tienen de laborar en la empresa.
- Hoja de Vida del personal propuesto
- Certificado que acredite el nivel educativo del personal propuesto, las cuales serán evaluadas conforme a lo señalado en la **SECCION III–ESPECIFICACIONES TECNICAS** del presente documento.

La falta o error en la presentación de la información técnica solicitada anteriormente afectara la evaluación de la misma y por lo tanto podrá ser causa de descalificación en el caso que dicha información no pueda ser cubierta con el resto de la información presentada en la propuesta técnica.

### 09.4 Información Económica

- Plan de Oferta, en la siguiente forma:

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Servicio de vigilancia Privada para el Edificio Principal del INPREUNAH en la Ciudad de Tegucigalpa				
2	Servicio de vigilancia Privada para el Proyecto Habitacional Lomas del Perú en la Ciudad de La ceiba				
				OFERTA TOTAL	

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes.

#### **IO-10 REUNION DE ACLARACIONES**

En el caso de existir dudas sobre el contenido de la oferta, la Comisión Evaluadora podrá solicitar aclaraciones antes de emitir su recomendación. Tanto la solicitud de aclaraciones como sus respuestas deberán hacerse por escrito.

La Comisión Evaluadora fijara un plazo que no podrá ser menor a cinco (5) días hábiles, para que los oferentes respondan a la solicitud de aclaración que esta les haga.

#### **IO-11 EVALUACION DE OFERTAS**

No se realizarán ajustes a la calificación de las ofertas presentadas.

#### **Descalificación de las ofertas**

El INPREUNAH, tiene la potestad de descalificar todas aquellas ofertas donde el oferente hubiere incurrido en cualquiera de los siguientes motivos:

- a) No subsanar en el tiempo fijado por la Comisión Evaluadora, los documentos que fueren presentados sin las formalidades exigidas.
- b) Si no cumpliera con los requisitos esenciales solicitados.
- c) Si el INPREUNAH determina que no cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas.
- d) Otras inadmisibilidades establecidas en la Ley de Contratación del Estado o su Reglamento.

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas que cumplan con los requerimientos indicados en estas bases; en el caso que se reciba solamente una oferta, el proceso será considerado válido, si los precios son razonables en comparación con los valores del mercado; sin embargo, El INPREUNAH, se reserva el derecho de adjudicar o no el contrato de servicio aun teniendo solo un licitante que haya cumplido con los requisitos; así como declarar fracasada la licitación si así conviene a los intereses del Estado.

### Licitación Desierta o fracasada

El INPREUNAH declarará desierta la licitación si a la hora máxima establecida en estas bases para la presentación de ofertas, no se hubieren presentado ninguna oferta.

El INPREUNAH declarará fracasada la licitación:

- a) Si se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado o su Reglamento.
- b) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Pliego de Condiciones.
- c) Cuando se comprueba que ha existido colusión.
- d) Si el monto ofertado por los participantes excede las expectativas presupuestarias del INPREUNAH.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:<sup>1</sup>

#### 11.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de <b>INPREUNAH</b> (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes )		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Constancia de colegiación del oferente (si aplica).		
Copia autenticada de RTN del oferente.		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. <sup>2</sup>		

<sup>1</sup> Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

11.2 FASE II, Evaluación Financiera

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos [el valor de la oferta]		
Demuestra endeudamiento menor al total de activos		
Autoriza que [INPREUNAH] pueda verificar la documentación presentada		

11.3 FASE III, Evaluación Técnica

11.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Los servicios ofertados cumplen con los requisitos solicitados la Descripción y especificaciones a detalle con las especificaciones técnicas de los servicios objeto de esta Licitación de acuerdo a lo establecido en la <b>SECCION III–ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> .		
Nota firmada y sellada por el representante legal en la cual manifieste que su representada cuenta con personal capacitado suficiente y disponible para la prestación de los servicios solicitados en la presente licitación, por lo que en caso de resultar adjudicado estará en la disposición de prestar los servicios en el tiempo requerido durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en la <b>SECCION III–ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> .		
Tres (3) Constancias de satisfacción de servicios emitidas por clientes que relacionen la prestación de los servicios ofertados en la presente licitación igual o similar a los solicitados.  Si en años anteriores o en la actualidad presta servicios al INPREUNAH deberá presentar dicha constancia.		
La empresa presenta deberá acompañar junto a su oferta: <ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia que indique el personal propuesto y el tiempo que tienen de laborar en la empresa</li> </ul>		

Sección I – Instrucciones a los oferentes

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hoja de Vida del personal propuesto</li> <li>• Certificado que acredite el nivel educativo del personal propuesto</li> <li>• Constancia que acredite no tener antecedentes penales emitida por la entidad competente</li> </ul>		
--	--	--

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TECNICOS DEL FABRICANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Especificaciones técnicas de acuerdo a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

11.3.2 Sub Fase III.B Evaluación Técnica Física:

De lo solicitado en las especificaciones técnicas se revisará:

- Fotos de las armas
- Pruebas de drogas

11.4 FASE IV, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja a la más alta.

**IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- Diferencias entre las cantidades establecidas por [ INPREUNAH ] y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por [ INPREUNAH ]
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario

Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión o de los documentos siguientes:

- a) La falta de copias de la oferta.
- b) La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el Pliego de Condiciones dispusiere lo contrario;
- c) La omisión de datos que no tengan relación directa con el precio, según disponga el Pliego de Condiciones.
- d) La inclusión de datos en unidades de medidas diferentes;
- e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado; y,
- f) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstas en el Pliego de Condiciones.

El INPREUNAH solicitará las aclaraciones y subsanaciones que estime pertinentes de manera física o bien mediante correo electrónico y de igual manera se cargarán en la plataforma de **HONDUCOMPRAS 1.0** y los oferentes deberán presentar las mismas de manera física en un periodo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud de las mismas.

El INPREUNAH se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes.

[INPREUNAH] realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

**El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.**

### **IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO**

La adjudicación del contrato será hecha al oferente que ofrezca los ítems a precio más bajo y que su oferta se considere la más económica ventajosa y por ello mejor calificada



siempre que cumpla sustancialmente con los requerimientos establecidos en el presente pliego de condiciones (Legales, Técnicas Financieras y económicas)

### **Disposiciones Generales del Presupuesto 2022**

**ARTÍCULO 76.-** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el Monto total del contrato, estableciéndose éste en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%).

### **IO-14 FIRMA DE CONTRATO**

La suscripción del contrato, se llevará a cabo en un plazo máximo de **[30]** días calendario, desde que la adjudicación quede en firme.

Si el oferente adjudicado se negara a firmar el contrato dentro del término antes señalado el INPREUNAH podrá ejecutar la garantía de manteamiento de oferta y notificará al Segundo mejor calificado la adjudicación del contrato correspondiente a la presente licitación.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

- Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social.

## SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

### CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Autónoma de Honduras, nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

### CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta el 31 de diciembre del 2023.

### CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por las causas contenidas en el presente pliego o en el contrato correspondiente. ]

### CC-04 PROCEDIMIENTO DE VERIFICACION DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS

La Gerencia Administrativa a través de la Unidad de Servicios Generales será la responsable de verificar el cumplimiento de cada una de cláusulas contractuales pactadas en el Contrato, para lo cual el oferente que resultará adjudicado deberá presentar un informe de actividades mensual antes de efectuar cada pago.

### CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

La recepción del servicio de vigilancia será verificada por el Oficial de Bienes Nacionales y Servicios Generales del INPREUNAH y un representante de la Empresa adjudicada el día 01 de enero del 2023 a las 6:00 am

La recepción de la seguridad del Proyecto Habitacional Lomas del Perú será por parte del Oficial de la Regional de INPREUNAH en la Ciudad de La Ceiba el día 01 de enero del 2023 a las 6:00 am.

### CC-06 GARANTÍAS

Se aceptarán como garantías únicamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas y cheques certificados a favor del INPREUNAH.

### **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El Oferente favorecido con la adjudicación deberá sustituir la “Garantía de mantenimiento de oferta” por una “Garantía de cumplimiento de contrato” (en moneda nacional)

- Plazo de presentación: Al momento de suscripción del contrato.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual y servirá para garantizar que cumpla con todas las condiciones estipuladas en el contrato.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá permanecer vigente por un periodo de tres (3) meses posteriores al plazo previsto a la finalización del contrato.
- **Sera aplicable a la garantía de cumplimiento todas las normas relativas a la garantía de mantenimiento de ofertas.**

***NO SERAN ACEPTABLES OTROS TIPO DE GARANTIAS.***

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

### **CC-07 FORMA DE PAGO**

Para el pago de los servicios de Seguridad especificados el INPREUNAH, se compromete a efectuar pagos al contratista de forma mensual en lempiras.

Para el trámite de su pago, el oferente adjudicado deberá presentar a la Gerencia Administrativa la siguiente documentación:

- Factura original a nombre del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
- Constancia de Solvencia Fiscal vigente emitida por el Sistema de Administración de Rentas en la cual se acredite que dicha Sociedad Mercantil se encuentra solvente en sus obligaciones tributarias ò bien que la misma hubiese suscrito un acuerdo de pago con dicha Institución.
- Informe presentado por la compañía de Seguridad

#### **CC-08 MULTAS**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República en su artículo 76 que dice, En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del contrato, estableciéndose éste en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%).

## SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

### ET-01 NORMATIVA APLICABLE

Son aplicables en esta Licitación el Pliego de Condiciones y sus Adendas, Constitución de la República, Instrumentos Internacionales relativos a la Contratación Administrativa, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley de la Administración Pública, Ley de Procedimiento Administrativo, Ley Orgánica del Presupuesto, Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, para el ejercicio fiscal vigente y su Reglamento, Circulares emitidas por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), y demás Leyes aplicables a la materia.

### ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS

Para este proceso se requerirá la presentación de los documentos detallados de manera física y el cumplimiento de las especificaciones siguientes:

- a) Listado completo de las personas que se desempeñarán en los cargos de vigilancia, supervisión y monitoreo junto con su número de identidad y dirección de residencia.
- b) Fotocopias autenticadas de los permisos de portación de armas del personal nominado en el literal que antecede.
- c) Declaración jurada debidamente autenticada firmada por el representante legal de la sociedad mercantil oferente que acredite que verificó que el personal nominado en el literal anterior, si ha prestado servicio militar no fue dado de baja deshonrosa del ejercito ni despedido de otra compañía de seguridad privada por casos deshonrosos o conflictos violentos adjuntando constancia de que no cuenta con antecedentes penales.
- d) Listado de cursos recibidos por el personal de la sociedad mercantil y toda la documentación que lo acredite.
- e) Constancia emitida por el laboratorio que practicó el último examen mediante el cual se verificó que las personas que se desempeñarán en los cargos de vigilancia, supervisión y monitoreo no consumen drogas. Dicha constancia deberá contener el listado de las personas a las cuales se les practicó el examen.
- f) Plan de trabajo en el cual se exprese la metodología a ser utilizada para asegurar la seguridad de las cosas propiedad del INPREUNAH y de las personas que accedan al edificio. Asimismo, deberá presentar los procedimientos de control que habrán de implementarse.

El personal que prestará los servicios de vigilancia deberá ser mayor de edad, tener como mínimo un año de experiencia en la prestación de servicios de vigilancia.

La comprobación por parte del INPREUNAH de la falsedad o alteración de la veracidad de la información solicitada en la presente cláusula dará lugar a la descalificación del oferente o a la terminación del contrato correspondiente sin responsabilidad por parte del INPREUNAH y dará lugar a la ejecución de la garantía de cumplimiento correspondiente.

En caso de que se dieran pérdidas materiales propiedad del INPREUNAH o de las personas que visitan o trabajan en el edificio o las instalaciones el oferente adjudicado deberá reponer el valor de la sustracción o daño sufrido cuando este fuera producto de negligencia o descuido del oferente adjudicado.

En caso de que el oferente adjudicado realice rotaciones periódicas en el personal que preste los servicios en el INPREUNAH este deberá comunicarlo un (1) día antes y el mismo deberá cumplir con todos los requisitos enumerados en la presente cláusula.

Se requerirá que el oferente realice monitoreo de las actividades del personal ubicado en las instalaciones objeto del presente proceso de licitación. Dicho monitoreo podrá ser realizado por supervisión en sitio, vía radio u otro medio que estime conveniente, dejando constancia de los monitoreos realizados. Adicionalmente se requerirá que el o los oferentes adjudicados realicen diariamente monitoreo de las actividades con presencia física de una unidad móvil.

Todos los guardias deberán estar equipados por lo menos con:

- a)** Equipo de radio para mantenerse en comunicación con el supervisor y la central.
- b)** Equipo de protección corporal o chalecos antibalas certificados.
- c)** Una pistola o revólver portada en el cinturón correspondiente.
- d)** Una escopeta o arma automática análoga por cada turno.
- e)** Uniforme completo y carnet de identificación personal.
- f)** Un detector de metales portátil o cualquier instrumento análogo.
- g)** Munición suficiente equivalente por lo menos a 3 veces la capacidad del arma.
- h)** Focos de mano.
- i)** Tolete u otro medio no letal.
- j)** Cualquier otro que así lo estime pertinente el oferente adjudicado.

Todo el equipo antes señalado deberá ser proporcionado por el oferente adjudicado a su cuenta y riesgo y será responsable de proveer el mantenimiento y cuidado necesario para el correcto funcionamiento del mismo, así como de la renovación de los permisos necesarios para su portación.

El INPREUNAH no adquirirá obligación laboral alguna con los trabajadores del oferente adjudicado ni respecto a los sueldos y prestaciones laborales de los mismos ni todas aquellas que se pudieren desprender de los accidentes de trabajo o enfermedad laboral todo lo cual no exime a los guardias de seguridad a obedecer las instrucciones que la administración del INPREUNAH les brinde para el mejor desempeño de sus labores.

La Sociedad Mercantil Adjudicada será responsable por la puntualidad y el desempeño de los guardias de seguridad en sus funciones debiendo sustituir los mismos en caso de enfermedad o cuando estos no pudieren acudir a sus puestos de trabajo.

**Personal y equipo que deben emplearse en la Vigilancia**

**PERSONAL**

Para la realización de las labores de vigilancia los 365 días del año, deberá disponerse de siete (7) guardias de seguridad del sexo masculino, los que deberán estar y mantenerse afiliados al Instituto Hondureño de Seguridad Social y deberán estar distribuidos en los horarios y posiciones siguientes:

No.	HORARIOS	POSICIONES	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD OFERTADA
1	12 horas diurnas de lunes a domingo	Entrada principal interior del edificio INPREUNAH	1	
2	12 horas nocturnas de lunes a domingo	Entrada principal interior del edificio INPREUNAH	1	
3	12 horas diurnas de lunes a viernes	Entrada principal exterior del edificio INPREUNAH y perímetro	1	
4	12 horas diurnas de lunes a domingo	Proyecto Habitacional “Lomas de Perú” en la ciudad de La Ceiba.	2	
5	12 horas nocturnas de lunes a domingo	Proyecto Habitacional “Lomas de Perú” en la ciudad de La Ceiba.	2	

El personal contratado tendrá acceso a un servicio sanitario.

Se entiende como horario diurno de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. y horario nocturno de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. Cabe señalar que este horario **NO ES NEGOCIABLE**, es decir, **no se aceptarán turnos de 24 horas**.

Asimismo, la empresa contratada se obligará, en caso de ausencia temporal o definitiva de uno o más trabajadores asignados, **a sustituirlos de inmediato** a fin de mantener diariamente y en todo momento el mismo número de guardias requeridos. También será responsable por la puntualidad o el cumplimiento del horario de trabajo establecido, por parte del personal que designe, para realizar los servicios contratados.

El personal que realice los servicios señalados en este pliego de condiciones, no deberá causar daños a las edificaciones de la INPREUNAH. En caso contrario, el perjuicio que se haga deberá repararlo la empresa contratada.

Por su parte, el INPREUNAH también designará al personal que estime necesario, para verificar que el servicio se está prestando a satisfacción de la Institución, así como para llevar el control de asistencia del personal asignado por la empresa contratada según lo indicado en el primer párrafo de este numeral.

El personal de la empresa contratada deberá observar durante la jornada de trabajo todas las instrucciones reglamentarias indicadas por la INPREUNAH, debiendo llevar dicho personal el uniforme que identifique a la sociedad a que pertenecen, portando durante todo el tiempo un gafete que contendrá el nombre y número de empleado.

La empresa contratada deberá tener presente que todo su personal esté legalmente habilitado para trabajar, obligando a responder las 24 horas por los accidentes, robos, daños o deterioros ocasionados a terceras personas, bienes muebles o inmuebles propiedad de la institución o de los empleados de la misma.

La empresa contratada, previo a la firma del contrato, deberá remitir al INPREUNAH la hoja de vida de todo el personal que asignará al servicio en el INPREUNAH, es **OBLIGATORIO** que dicho personal por lo menos posea educación primaria como mínimo, adjuntar copias de hoja de antecedentes penales y policiales y copia de la baja del servicio militar o policial.

La empresa contratada no deberá tener una rotación del personal asignado superior al 30% durante la vigencia del período del contrato de servicio, y este se realizará solo en caso debidamente justificado, debiendo previo a su cambio contar con la aprobación de la Gerencia Administrativa.



## **EQUIPO Y ARMAS**

El equipo requerido que deberá estar asignado al personal que realizará las labores de vigilancia por turno (diurno y nocturno) es el siguiente:

1. Cada guardia deberá portar un revolver o pistola, un cinturón porta arma, munición
2. Un (1) radio para comunicación entre sí o con la base con frecuencia amplia por área.
3. Una (1) lámpara de mano o linterna recargables (por turno nocturno y por área)
4. Uniforme completo con su debida identificación.
5. Un (1) detector de metales por turno por área.
6. Una (1) escopeta por turno y por área.

Dicho equipo será proporcionado por cuenta y riesgo de la empresa contratada y ésta deberá adjuntar a la oferta el detalle del mismo, indicando el número de serie e inventario, así como la copia de los carnets de permiso emitidos por el Departamento de Balística de la DNIC.

La empresa contratada asumirá en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social, con el personal que asigne a las labores descritas y las señaladas en los Artículos 95, 401 y 402 y demás aplicables del Código de Trabajo, relevando al Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional. La empresa contratada se obligará a pagar puntualmente a sus empleados sus salarios y así evitar conflictos laborales que repercutan en el mal servicio, incluyendo la rotación del personal asignado al INPREUNAH.

## **PRESENTACION DE LAS OFERTAS TECNICAS**

Es indispensable que el licitante presente su oferta técnica en un cuadro de dos columnas, una con los requerimientos de personal solicitados y otra con los ofertados, el cual será considerado como la base para la evaluación técnica de las ofertas. Es importante aclarar que la información técnica detallada deberá ser precisa y definitiva.

## **ET-03 OTROS**

### **CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO**

1. Posterior a la Apertura de Ofertas, la información relacionada con el contenido de las Ofertas, análisis, evaluación, comparación de Ofertas y recomendaciones, para la adjudicación de la Licitación, no deberá ser revelada a los Oferentes u otras personas no relacionadas oficialmente con el proceso, hasta que la adjudicación de la Licitación haya sido notificada al Oferente adjudicado.
2. Cualquier acción de un Oferente, por influenciar en algunas de las personas responsables en el proceso de análisis de las Ofertas, podrá resultar en la descalificación de la Oferta por él presentada.
3. Hasta tanto no se notifique la Resolución de la Adjudicación de la Licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión de Análisis y Evaluación tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de dicha Comisión no podrán dar información alguna relacionada con la Licitación.
4. A partir de la apertura de las ofertas hasta el momento de notificación de adjudicación, los Oferentes no podrán comunicarse con la Comisión de Análisis y Evaluación designada por la Procuraduría General de la República, sobre ningún aspecto de su Oferta o de las Ofertas de otros Oferentes, salvo que esta solicite por escrito cualquier aclaración a los oferentes.
5. Cualquier intento o hecho por parte de un Oferente en incurrir sobre lo antes señalado, o influenciar en las decisiones de la Procuraduría General de la República o de la Comisión Evaluadora, lo relativo a la evaluación y comparación de Ofertas o adjudicación, dará lugar a la descalificación de la Oferta.

### Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]  Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]  Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]  Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]  ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.  ↑ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 09.5 de la IO-09.  ↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

## Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página [ ] de [ ] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.

↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

# Formulario de Presentación de la Oferta

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]

## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;



- 7) Trátarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## **Formularios de Listas de Precios**

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]*

## Lista de Precios

País del Comprador Honduras		Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 del IO-09					Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
<i>[Indicar No. de Artículo]</i>	<i>[Indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[Indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[Indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[Indicar precio unitario]</i>	<i>[Indicar precio total por cada artículo]</i>	<i>[Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro]</i>	<i>[Indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[Indicar precio total por artículo]</i>
							Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

## FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA**

**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:**

\_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:**

\_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:**

\_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación \_\_\_\_\_

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:**

\_\_\_\_\_

**VIGENCIA**

**De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:**

\_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO [DEL (BENEFICIARIO)] ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor [del BENEFICIARIO] serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

# **Formularios del Contrato**

## **Índice de Formularios**

# 1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: **número**] de [indicar: **mes**] de [indicar: **año**].

ENTRE

- (1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
  - (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno

de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

8. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**

- 8.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 8.2. De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 8.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes:



doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

- 8.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 8.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 8.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: [indicar firma] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: [indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]

en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

## 2. Garantía de Cumplimiento

### FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA  
DE CUMPLIMIENTO N°:**

**FECHA DE EMISION:**

**AFIANZADO/GARANTIZADO:**

**DIRECCION Y TELEFONO:**

Fianza / Garantía a favor de , para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "" ubicado en .

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:**

**VIGENCIA**

De:  Hasta:

**BENEFICIARIO:**

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO , ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de [\_\_\_\_], Municipio de [\_\_\_\_], a los [\_\_\_\_] del mes de [\_\_\_\_] del año [\_\_\_\_].

[ ]

**FIRMA AUTORIZADA**



## Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

### INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

#### SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

#### LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN-GC-INPREUNAH-001-2022

El Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No LPN-GC-INPREUNAH-001-2022 a presentar ofertas selladas para el Servicio de Vigilancia para el Instituto de Previsión Social de los empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras año 2023.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales y se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección: Edificio Principal del INPREUNAH Warren Valdemar Ochoa, Colonia Alameda, 3ra Avenida Tiburcio Carias Andino, Sendero Subirana de 9:00 am a 5:00 pm o bien mediante correo electrónico a la dirección [lorellana@inpreunah.hn](mailto:lorellana@inpreunah.hn).

Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", ([www.honduscompras.gob.hn](http://www.honduscompras.gob.hn)) HONDUSCOMPRAS 1.0.

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Edificio Principal del INPREUNAH Warren Valdemar Ochoa, Colonia Alameda, 3ra Avenida Tiburcio Carias Andino, Sendero Subirana a más tardar a las 10:00 am el día martes 22 de noviembre del 2022, seguidamente la apertura de las ofertas de manera presencial en la Sala de Juntas ubicada en el segundo piso del edificio INPREUNAH a las 10:15 am el día martes 22 de noviembre del 2022. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada con todas las medidas de bioseguridad.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

**Tegucigalpa M.D.C 10 de octubre del 2022.**

MAE. Raúl Edgardo Estrada Gough  
Director Especialista a.i